

RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.20.063
(04 de febrero de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial de las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de cargos de la Contraloría General de Santiago de Cali, existe la vacante definitiva en el empleo de DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Contraloría General de Santiago de Cali verificó que el señor PABLO ANDRÉS OLARTE HUGUET, identificado con cédula de ciudadanía número 80.087.818, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05, exigidos en la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento ordinario.* Nombrar con carácter ORDINARIO, al señor PABLO ANDRÉS OLARTE HUGUET, identificado con cédula de ciudadanía número 80.087.818, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de nueve millones quinientos seis mil setecientos treinta y cuatro pesos (\$9.506.734,00), Moneda Corriente.

Artículo 2. *Efectos Fiscales.* La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y debe publicarse en la página web de la entidad.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Página 2 de 2 de la Resolución No. 0100.24.02.20.063 del 04 de febrero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO".

Artículo 3. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2020


MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Nañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Silvia María Rosero Mina	Directora Administrativa y Financiera (E)	
Aprobó	Silvia María Rosero Mina	Directora Administrativa y Financiera (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

